



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P – 20 DE 2020

FECHA: Bogotá D.C., mayo 11 de 2020

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: **MODIFICACIONES DE LAS LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO – LEC 2020 Y CIERRE DE LA BOLSA RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS**

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa lo siguiente;

1. En cumplimiento con lo dispuesto en la sesión No. 9 del Comité Administrativo del Contrato No. 2020040 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, se informa la modificación al segmento LEC Colombia Agro Produce. De acuerdo con lo establecido por el MADR, hasta el 15 de mayo de 2020 se permite el registro de créditos de redescuento para las Actividades Rurales relacionadas con los siguientes destinos de crédito: 900001 – Producción de artesanías, 900004 – Comercialización de metales y piedras preciosas, 900006 – Extracción minera y 900005 – Turismo rural, sujeto en todo caso a la disponibilidad de recursos de la bolsa y el tipo de productor.

En consecuencia, se modifica el Capítulo Once del Título Cuarto “Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada” del Manual de Servicios, el cual se adjunta a la presente circular.

2. A partir de la fecha, se ajusta el Capítulo Uno del Título Cuarto “Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada” del Manual de Servicios, incorporando lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 4 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
3. Debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para otorgar subsidio a la tasa en la bolsa **LEC Retención de Ventres Bovinos y Bufalinos**, descrita en el numeral 2 del Capítulo Sexto del Título Cuarto “Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada” del Manual de Servicios, se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos a la mencionada LEC. Por lo anterior, los créditos presentados a través de AGROS hasta el 8 de mayo de 2020 se atendieron en el marco del recurso presupuestal disponible.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO
Representante Legal - Vicepresidente Financiero